

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

SERGIO TOMÁS PANES ÁLVAREZ

En San Miguel, a 23 de Julio de 2013, comparecen: por una parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica sin fines de lucro, RUT N° 70.962.500-4; debidamente representada por su Secretario General, don **JAIME FUENTEALBA MALDONADO**, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 9.062.756-2, ambos domiciliados en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante "**LA CORPORACIÓN**"; y por la otra, don **SERGIO TOMÁS PANES ÁLVAREZ**, chileno, cédula de identidad N° 18.159.822-0, con domicilio en Quinta Avenida N° 1159 Dpto. N°504, Comuna de San Miguel. En adelante "**EL PRESTADOR**", entre quienes se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: Con fecha 22 de abril 2013, La Corporación Municipal de San Miguel celebró un contrato de prestación de servicios con don **SERGIO TOMÁS PANES ÁLVAREZ**, por los servicios de Transporte correspondientes a la Dirección de Salud, Bodega Comunal de Farmacia, Sala Centro Comunitario Rehabilitación (CCR) y Unidad Atención Primaria Oftalmológica (UAPO).

En cuanto a la vigencia del contrato, se determinó que sería entre el 22 de Abril 2013 hasta el 22 de Julio de 2013.



SEGUNDA: Por medio del presente instrumento las partes convienen prorrogar el plazo de vigencia del contrato señalado en el inciso segundo de la cláusula primera, el cual se extenderá entre el 23 de Julio 2013 hasta el 31 de diciembre 2013.

TERCERA: En todo lo demás, permanece inalterable el contrato original.

CUARTA: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de "El Prestador" y tres en poder de "La Corporación", el prestador deberá firmar todas y cada una de las páginas del presente Anexo de Contrato.



**JAIME ARTURO FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**



**SERGIO PANES ÁLVAREZ
PRESTADOR**



CGB/ETA/L50/lpm

